

Blas
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 017 Fecha: 09 OCT 2019

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 447

Callao, 09 OCT 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Carta s/n, de fecha 04 de octubre del 2019 (SGR-027193); La Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2019, de fecha 09 de julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2019, de fecha 09 de julio del 2019, en su artículo tercero, se designó a partir de la fecha, al Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Callao, asimismo, en el artículo cuarto, se designó a partir de la fecha, al Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927, en adición a sus funciones.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 04 de octubre del 2019 (SGR-027193), el Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen y Protocolo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Callao, por motivos estrictamente personales, solicitando se le exonere del plazo de Ley.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, al Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, al Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.



Oliver
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 09 Fecha: 15.08.2019

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado **ANDIOLO ZEVALLOS ÑIVIN** como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Callao.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Licenciado **ANDIOLO ZEVALLOS ÑIVIN**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley27927, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR